



## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2015.**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día diecisiete de marzo de dos mil quince, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Huertas (DNP), D. Óscar Sanz Llorente (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). No asiste D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP).

Actúa como Secretaria en Funciones la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Victoria Berrocal.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Martínez Marín, en nombre de todos los Grupos Municipales, se solicita conste la felicitación a D. Óscar Sanz Llorente, por el nacimiento de su hija, solicitud a la que se adhieren todos los Grupos Municipales.

**1.- ACTA A) SESIÓN ORDINARIA DE 17-02-2015.** .- Vista el acta de la Sesión Ordinaria de 17 de febrero de dos mil quince, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 26 al 42 del 2015, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- RATIFICACIÓN DECRETO Nº 36/2015 APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ARTISTAS INDIVIDUALES JÓVENES DIRIGIDAS A FOMENTAR SU FORMACIÓN (EXP. 88/2015), A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE ÉLITE (EXP. 89/2015) Y ASOCIACIONES MUNICIPALES (EXP. 90/2015) Y LAS DEL FONDO SOCIAL DE AYUDA URGENTE (EXP. 91/2015).**- Con fecha 3 de marzo corriente y decreto 36/2015, se procede por la Alcaldía a dictar la siguiente resolución:

***“APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ARTISTAS INDIVIDUALES JÓVENES DIRIGIDAS A FOMENTAR SU FORMACIÓN (EXP. 88/2015), A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE ELITE (EXP. 89/2015) Y ASOCIACIONES MUNICIPALES (EXP. 90/2015) Y LAS DEL FONDO SOCIAL DE AYUDA URGENTE (EXP. 91/2015). Vistas las bases reguladoras de convocatoria pública para la concesión de subvenciones a artistas individuales jóvenes vinculados al municipio de Palazuelos de Eresma y dirigidas a fomentar su formación, a través de la realización de estudios de perfeccionamiento***

*Vistas las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales de élite de Palazuelos de Eresma 2015, con el fin de facilitar a los deportistas de élite la práctica deportiva y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte.*



*Vistas las bases que regulan la concesión de ayudas municipales a las Asociaciones del Municipio para la realización de actividades culturales a través de actividades concretas o programas anuales.*

*Vistas las bases que regulan la concesión de ayudas municipales para combatir situaciones de urgencia social de los vecinos de Palazuelos de Eresma, cuyo fin es el de atender de forma temporal la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas que no puedan hacer frente a gastos específicos.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 27 de enero corriente, procedió a la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2015 y que quedó aprobado definitivamente el día 27 de febrero, presupuesto que incluye entre sus previsiones las correspondientes partidas para las subvenciones citadas anteriormente y que para la puesta en funcionamiento de todas ellas es necesario dotarlas de las correspondientes bases que determinen el procedimiento, condiciones y supuestos para la concesión de las ayudas de referencia, que tendrán la naturaleza de subvención y de las previstas en el artículo 22.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Teniendo en cuenta que se estima conveniente, incluso necesario en algún caso, que los potenciales beneficiarios puedan conocer con certeza las ayudas, que en su caso, les corresponda y que así se ha comunicado a los Grupos Políticos Municipales que no han manifestado, nada en contrario, al amparo de lo establecido en el apartado a) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

### **HE RESUELTO:**

*1º.- Aprobar las bases que regulan la concesión de ayudas municipales para la Promoción Cultural, de los vecinos de Palazuelos de Eresma, conforme al texto que consta en el expediente.*

*2º Aprobar las bases que regulan la concesión de ayudas municipales para la Promoción Deportiva, de los vecinos de Palazuelos de Eresma, conforme al texto que consta en el expediente.*

*3º.- Aprobar las bases que regulan la concesión de ayudas municipales a las Asociaciones del Municipio para la realización de actividades culturales, conforme al texto que consta en el expediente.*

*4º.- Aprobar las bases que regulan la concesión de ayudas municipales para combatir situaciones de urgencia social de los vecinos de Palazuelos de Eresma.*

*5º.- Proceder a la publicación de las bases citadas en los cuatro puntos anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Web del Ayuntamiento.*

*6º.- Elevar la presente resolución al Pleno Municipal para su ratificación.”*

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación de las bases de referencia es el Pleno Corporativo y el contenido de la parte expositiva del decreto precedente, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

*1º.- Ratificar íntegramente el contenido del decreto 36/2015, de 3 de marzo, sobre “APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ARTISTAS INDIVIDUALES JÓVENES DIRIGIDAS A FOMENTAR SU FORMACIÓN (EXP. 88/2015), A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE ÉLITE (EXP. 89/2015) Y*



## ASOCIACIONES MUNICIPALES (EXP. 90/2015) Y LAS DEL FONDO SOCIAL DE AYUDA URGENTE (EXP. 91/2015)”

2º.- Que se continúen los trámites necesarios para la finalización de los expedientes.

\* Intervenciones que se citan:

- Sra. Peñalosa Llorente, su voto, como no puede ser de otra forma, será el de apoyar. Comparte la idea del equipo de gobierno que la cultura y el deporte sean los pilares básicos del municipio. No entiende que se haya dejado morir la escuela de tenis y la de piragüismo ya que es fundamental hacer cantera. Su voto será a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, manifestar que votarán a favor porque se sienten copartícipes de estas becas, y aquí está substanciado el carácter social que se ha podido dar en cada legislatura. Teniendo en cuenta que queda poco para mayo, será conveniente que perduren entre los que nos sucedan. Aparte de las cuestiones competenciales, el Ayuntamiento es quien de una manera más acertada puede cumplir con estas necesidades.

Respecto a lo dicho por la portavoz de I.U. lo comparte y lo resume en que confían en que cuando se salve la situación económica se recuperarán las actividades deportivas.

- Sr. de la Rubia Gómez, apoyará la ratificación. Están de acuerdo con estas subvenciones y en particular destacar la ayuda a las asociaciones ya que son grandes valedoras de actividades en el municipio.

- Sr. Martínez Marín, hacer un reconocimiento de que el presupuesto es muy bajo por la crisis, y que con los pocos recursos se siguen manteniendo y ampliando categorías, el fútbol ha crecido y se siguen manteniendo todos los campeonatos de piragüismo, que están empezando a dar frutos. El club de piragüismo ha querido mantenerse como club y no como Escuela Deportiva.

- Por la Alcaldía se señala que en lo referente a comparar el tema cultural y deportivo con la anterior corporación, lo cierto es que la anterior no pagaba ni una factura de lo que prometía.

**4.- MOCIÓN PSOE ARREGLO DEL CARRIL PEATONAL EXISTENTE JUNTO A LA CL-601 ENTRE SEGOVIA Y EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO.-** Exposición de motivos. La CL-601 en su tramo entre Segovia y el Real Sitio de San Ildefonso supone una infraestructura de gran importancia para nuestro municipio por numerosos motivos tales como, que ese tramo se encuentra en su mayoría enclavado en nuestro término municipal, que es un tramo en el que existen varios núcleos de población importantes de nuestro municipio, como Parque Robledo, Peñas del Erizo, Carrascalejo, Quitapesares o Segovia 21, que el futuro desarrollo de nuestro municipio se realizará fundamentalmente en el entorno de ese tramo de vía, etc. Por ello, dicho tramo ha sido objeto de varias iniciativas trasladadas a este Pleno.

Así mismo, el tramo de vía referido, a través de los dos carriles, peatonal y bici, que transcurren paralelos al mismo, supone un lugar en el que numerosos ciudadanos practican deporte bien sea en bici, con patines, corriendo o andando. Es comúnmente conocido que muchas personas que quieren andar, pasear o correr, utilizan el carril bici, ya que el destinado a los peatones se encuentra en un estado muy deteriorado, generándose con ello, en muchas ocasiones, conflictos entre los ciclistas y los peatones.



La lluvia, el hielo y la falta de mantenimiento del mismo han generado que el carril peatonal sea casi impracticable, presentando, socavones, grietas, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**,

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que proceda a la mayor brevedad posible a realizar el arreglo del carril peatonal que transcurre paralelo a la CL-601 en su tramo entre Segovia y el Real Sitio de San Ildefonso y para que realice habitualmente el mantenimiento necesario para que no vuelva a deteriorarse.

2º.- Instar a la Junta de Castilla y León para que realice habitualmente el mantenimiento necesario, también, del Carril Bici y proceda a su repintado, así como para que requiera a las empresas que realicen actuaciones sobre dicho carril (reparaciones sobre conducciones de servicios como gas, alumbrado, suministro de agua, etc. u otras actuaciones) para que, una vez finalizada la intervención, restituyan el firme a su estado previo.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Castilla y León a la Excm. Diputación Provincial y a los Ayuntamientos de Segovia y El Real Sitio de San Ildefonso.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, de conformidad con la enmienda presentada "in voce" por el Grupo Municipal del PP y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Martínez Marín, propone, para apoyar la moción, incluir entre los traslados del acuerdo, que también se remita a la Diputación Provincial.

- Sr. Quiñones Quintanilla, no se opone pero considera que no tiene sentido ya que los traslados se dirigen a los municipios afectados. Desde el respeto no lo entienden pero no se opones.

- Sr. Lázaro Centeno, votará a favor. Agradece al PSOE que se acuerden de este corredor porque no se explica el estado de abandono por parte de la Junta.

- Sra. Peñalosa Llorente, en congruencia con anteriores intervenciones, señala que es un carril con mucho tránsito y votará a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, como proponente votará a favor. Es un corredor muy importante de dos carriles muy utilizado por los núcleos de población. Este es el sentir de la moción por su abandono, reclamar su mantenimiento. Es probable como señalaba AVR que nunca se haya hecho nada.

- Sr. de la Rubia Gómez, apoyará la moción.

- Sr. Martínez Marín, es tradicional pedir el desdoble, sí que se han hecho algunas mejoras en pintura y vegetación. Recientemente con la visita del Consejero de Fomento se le hizo llegar la demanda de la carretera y por aquél se señaló que los recortes presupuestarios habían afectado a esta carretera y esperaba que su sucesor lo reformara. Apoyan la moción.

**5.- MOCIÓN IU SOBRE PUBLICIDAD INCONTROLADA EN MOBILIARIO URBANO.-** El mobiliario urbano de todos los núcleos de Palazuelos de Eresma, tanto farolas, como marquesinas de autobuses, señales, papeleras, vallados etc... está siendo utilizado en los últimos años por muchos vecinos y empresas para poner anuncios de forma gratuita con ánimo de lucro, lo que hace que, tal y como puede





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

apreciarse en las fotografías adjuntas, el aspecto visual del municipio, tanto para los propios vecinos como para visitantes, deje mucho que desear.



Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1- Que se proceda de forma inmediata a la limpieza de publicidad incontrolada en todo el mobiliario urbano del municipio.

2- Que se inicie el proceso de creación de una ordenanza municipal en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma que prohíba la utilización del mobiliario urbano como punto de publicidad en nuestro municipio.

3- Que el Ayuntamiento de Palazuelos habilite paneles en distintas zonas estratégicas de todos los núcleos para poner este tipo de publicidad de una forma controlada, tanto para particulares como para empresas.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votará a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, señala que la exposición de publicidad no da buen aspecto por lo que debería regularse por una ordenanza y adaptarse medidas como las que se han hecho recientemente en el colegio.

- Sr. Quiñones Quintanilla, manifiesta que votará a favor.

- Sr. de la Rubia Gómez, decir que apoyaremos la moción, lo único que en el punto 2 se especifique bien para no confundir el mobiliario urbano en relación al término "prohibición".

- Sr. Martínez Marín, apoyarán la moción. Lo que refleja es que ante el crecimiento del pueblo es necesario. En cuanto a los paneles indicar que ya se han habilitado algunos y se promoverá otros.

**6.- MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO A DAVID LLORENTE.-** David Llorente, de 18 años de edad y vecino de Palazuelos de Eresma, comenzó en el 2008 a hacer piragüismo en aguas tranquilas con las escuelas deportivas de Palazuelos de Eresma, al poco tiempo probó en las aguas bravas. Desde que empezó siempre ha pertenecido al Club Río Eresma de Palazuelos de Eresma. Esta temporada 2014-2015 es su tercer año en el centro de tecnificación nacional, en la Seu d'Urgell (Lleida), donde compatibiliza los entrenamientos con sus estudios.



En nuestro municipio, pese a su corta edad David ya se ha convertido en un referente, y es el máximo embajador de Palazuelos de Eresma a nivel mundial, como bien demuestra su amplio palmarés y siendo un ejemplo para todos los jóvenes de nuestro Municipio.

#### PALMARÉS DE DAVID LLORENTE.

2010: Campeón de España infantil de descenso k-1 y subcampeón en C-1. Plata en la 1º Copa de España Slalom infantil (Dumbria) en k-1 Bronce en la 2º Copa España Infantil Slalom infantil (Sort) en k-1.

2011: Bronce en el Campeonato de España de slalom olímpico en C-1 cadete.

2012: Bronce en el Campeonato de España de slalom olímpico (Ponts) en K-1 cadete. Bronce en las tres Copas de España de slalom olímpico en K-1 cadete.

2013: 4º clasificado en pruebas de selección Junior k-1 slalom. 4º en el Campeonato de España de slalom olímpico en K-1 junior. Campeón absoluto K-1 en el Campeonato de Castilla y León Slalom. Campeón absoluto en el Campeonato de descenso extremo (Andorra).

2014: 1º clasificado en pruebas de selección española Junior y 3º Sub-23. Campeón absoluto en la Copa de España de Slalom olímpico (Mondariz). Plata por equipos en el Campeonato del Mundo Junior Slalom olímpico en Penrith (Aus). 14 en individual en el Campeonato del Mundo Junior Slalom olímpico en Penrith (Aus). Plata por equipos en el Campeonato de Europa Junior Slalom olímpico en Skopje (Macedonia). 7º en individual en el Campeonato de Europa Junior Slalom olímpico en Skopje (Macedonia). Campeón absoluto K-1 en el Campeonato de Castilla y León Slalom (Sabero). Campeón junior K-1 Sprint en el Campeonato de España de descenso en aguas bravas (Sabero).

2015: Clasificado para participar con la selección española en K-1 en el mundial de Slalom sub-23 que se celebrará en Foz de Iguazu (Brasil).

Con todo esto queda más que sobrado que David se merece un reconocimiento de nuestro municipio que a día de hoy todavía no ha recibido.

Por ello, teniendo en cuenta que pronto se inaugurará en el barrio de El Carrascalejo una nueva pista polideportiva al aire libre, esta portavoz propone dar a la misma el nombre de nuestro vecino dando cabida a tan merecido reconocimiento.

Por todo ello, se propone a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Que se notifique a David Llorente de las intenciones del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma de dar su nombre a la nueva pista polideportiva situada en El Carrascalejo como reconocimiento de nuestro Municipio tanto por su trayectoria deportiva como por ser el máximo embajador de Palazuelos de Eresma en el mundo como por ser un ejemplo a seguir para los jóvenes.

2- Que, en caso de que David Llorente acepte dicho reconocimiento, por parte del Gobierno Municipal se inicie el expediente para poner el nombre de David Llorente a la nueva pista polideportiva situada en el núcleo de El Carrascalejo.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votará a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, se reitera lo señalado en el punto 3. Lo fundamental es que el Ayuntamiento incentive el deporte y por ello pide el apoyo de los grupos.



- Sr. Quiñones Quintanilla, manifiesta que votarán a favor.  
- Sr. de la Rubia Gómez, apoyarán la moción.  
- Sr. Martínez Marín, apoyarán la moción, sin embargo como reflexión entiende que deberían ser más del consenso de todos, este tipo de mociones. No hay ningún normativa municipal que lo regule como en otros ayuntamientos, donde incluso no se ponen nombres de personas vivas. Entiende que hay que ser cautos, decir que David Llorente es el máximo embajador de Palazuelos de Eresma, no es correcto ya que lo es el DYC. Es muy joven y también tiene otro hermano palista y considera que lo injusto sería no hablar del esfuerzo de su familia, entiende que es un reconocimiento a ese esfuerzo.

- Sra. Peñalosa Llorente, contesta que por su puesto es un reconocimiento a ese esfuerzo, si no ha hablado de los padres es porque la moción se ha centrado en David pero que no también lo reconoce.

- Sr. Quiñones Quintanilla, en cuanto a la inquietud o no en que haya reglamento, no garantiza nada. Tampoco está de acuerdo en que deba fallecer una persona para hacerse un reconocimiento, éstos han de hacerse en vida.

- Sr. Martínez Marín, indica que dentro de la reflexión, hay mucha gente vinculada al deporte y que no se le hace ningún reconocimiento. En relación a David Llorente, siempre ha reconocido en todas las entrevistas la labor del Ayuntamiento, es un digno merecedor y reitera que habría que hacer un reglamento.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de IU, PSOE, DNP y PP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

#### **I) POR ESCRITO**

##### **Sra. Peñalosa Llorente:**

**1.-C.-** "Que con motivo de las fiestas patronales, las casetas destinadas a la Escuela de Piragüismo para guardar las piraguas así como para ser utilizada como vestuarios, se trasladaron a la calle Real del municipio para ponerlas a disposición de las peñas, sin embargo después éstas no han sido devueltas a su sitio para continuar siendo utilizadas por los piragüistas.

Por todo ello RUEGO, se proceda a colocar nuevamente dichas casetas en el lugar en el que se encontraban antes de ser trasladadas para su utilización por las peñas.

**A.-** Las casetas se están reparando y así se lo han notificado a ellos.

#### **II) ORALES**

##### **- Sr. Quiñones Quintanilla:**

**1.- C.-** En el pasado Pleno se señaló una avería a la altura del nº 10 de la C/ Real, cómo está?

- Por la Secretaría se informa que los servicios técnicos del Ayuntamiento ya han tratado el asunto con Aquagest y parece ser que la avería es del inmueble.

**2.- C.-** ¿Si se ha solicitado y cuándo se va a efectuar una visita con los técnicos a las obras del Carrascalejo para saber su estado?

**A.-** Aún no se ha solicitado por el mal tiempo, se hará en breve.

##### **- Sr. de la Rubia Gómez:**

**1. C.-** En la nave que están construyendo de frente a la carreterina han puesto unas piedras muy grandes y cree que por ahí pasa la cañada. Tienen todos los permisos?



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Por la Secretaría se informa que la obra de construcción de esa nave cuenta con licencia y con todos los permisos de la Junta y la Diputación, el arquitecto todavía no ha ido a verlo porque aún no han concluido las obras. Se informará.

**2.- C.-** Pregunta por la avería de agua en el Ayuntamiento y por los desperfectos que se han ocasionado.

**A.-** La avería fue un sábado en una –T- del sistema de refrigeración de la sala reuniones de la segunda planta y ha traspasado el pladur.

Para concluir, por la Alcaldía se da la palabra al Sr. Martínez Marín, a efectos de informar sobre las subvenciones solicitadas y/o concedidas. Así informa que se ha solicitado a la Diputación Provincial un circuito biosaludable para el núcleo de Carrascalejo, y por su parte la Junta ha concedido una subvención de 75.000 euros para la contratación de trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas. Como Secretario en funciones certifico.